

DECRETO N° 084

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4889/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°010/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°051/2026, para la provisión de MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA ALBERDI; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 23 de junio de 2026 celebrándose el Acta N° 018/2026 notificada oportunamente a todas la empresas con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentaron CUATRO (04) oferentes a saber: N°1) RMZ DESARROLLOS S.A.S., con domicilio real en Chacabuco N° 2120 – de la ciudad de Casilda, por la suma de \$397.769.454,19; N°2) RABER S.R.L., con domicilio fiscal en Av. Flotron N° 1729 de la localidad de Armstrong, quien oferta por la suma de \$326.310.162,43; N°3) COIRINI S.A. con domicilio real y legal en Bv. 9 de Julio N° 1741 de la localidad de Casilda, por la suma de \$289.396.204,82 ; y N°4) PERALTA AGUSTÍN con domicilio legal en San Luis N° 948 – piso 17 – Dpto. A de la localidad de Rosario Norte, quien oferta por la suma de \$326.698.884,98, todos de la provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Contador General ante lo informado considera como propuesta más conveniente a los efectos de la adjudicación, la realizada por la empresa Coirini S.A., a un costo total de \$289.396.204,82.-

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial informa que tras evaluación técnica y económica de las propuestas, la empresa Coirini S.A., cumple con lo solicitado y recomienda su adjudicación.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas manifiesta que de los informe; incorporados a las actuaciones; del Área de Planificación Territorial donde se efectuó evaluación técnica y económica de las propuestas y se deja constancia de que la firma Coirini S.A. cumple con lo solicitado, recomendando su adjudicación y Contaduría General donde se consideró dicha propuesta como la más conveniente para los intereses municipales. Destaca además que el presupuesto oficial establecido para la contratación asciende a la suma de \$343.952.725 encontrándose la propuesta de Coirini SA por debajo de dicho importe y resultando, asimismo la oferta de menor valor económico entre las presentadas, ya que la oferta oscila en la suma de \$ 289.396.204,82, representando una diferencia en menos de \$ 54.556.520,18 respecto del presupuesto oficial, equivalente aproximadamente al 15,86%.

En virtud de lo expuesto, considera que se ha cumplimentado el procedimiento de apertura y evaluación de las ofertas ya que el área técnica competente informó que la propuesta de la firma satisface los requerimientos establecidos en el pliego; que la oferta resulta económicamente conveniente y se encuentra por debajo del presupuesto oficial y que la Contaduría General se pronunció favorablemente respecto de la adjudicación; por lo que el Área no formula objeciones de índole económica y financiera y considera procedente continuar con el trámite tendiente a adjudicar la Licitación Pública N°010/2026 a la firma COIRINI S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$289.396.204,82), debiendo preverse el pago de un anticipo financiero del cincuenta por ciento (50%), equivalente a \$144.698.102,41, contra la presentación de la garantía correspondiente, y el saldo restante contra certificados de avance de obra debidamente aprobados.

Que la Secretario Coordinador Área de Legal y Técnica ante las recomendaciones esgrimidas en el expediente considera viable la adjudicación a la Empresa COIRINI S.A..

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

Año Centenario del Palacio Municipal

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 010/2026 para la provisión de **MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA ALBERDI.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **COIRINI S.A.**, con domicilio real y legal en Bv. 9 de Julio N° 1741 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la provisión de **MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA ALBERDI** por un monto total oferta de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$289.396.204,82)**, todo con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) LA forma de pago será por anticipo financiero del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del monto total de la obra a favor del adjudicatario equivalente a **\$ 144.698.102,41** y el saldo restante contra certificados de avance de obra debidamente aprobados.-

ARTÍCULO 4º) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de la empresa **COIRINI S.A.** de una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del monto a percibir del anticipo financiero, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, debiendo ser constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

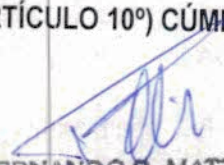
ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 051/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220206030000 **"MEJORAS PLAZAS PARQUES Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


ARI: MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Horacio DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda